DICTAMEN D.A.J. Nº 1320 del 19 de noviembre de 2014.-

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **LLAMADO MOPC N° 03/2014** *"LOCACION DE INMUEBLE PARA EL ALQUILER DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA"*. **ID N° 279797. DAJ N° 3602.-**

LIC. LILÍAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES:

- **Memorándum SCEO N° 608/2014**, del 12 de noviembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el *Análisis Jurídico* de los documentos **"originales"** presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:

  1) SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A. (RUC N° 80022456-6)

- **Providencia Interna DCG-dg N° 82/2014**, de fecha 18 de noviembre de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que *se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 12 y 13 del Pliego de Bases y Condiciones.* **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la Empresa oferente, CUMPLE con lo requerido en el PBC.-**

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones del la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 7 de noviembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

  "1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos que han sido solicitados en la Carta de invitación." (sic)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1320 del 19 de noviembre de 2014.-

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
h) Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble.	CUMPLE
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	CUMPLE
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	NO CUMPLE
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1320 del 19 de noviembre de 2014.-

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra esta Dirección informa que la OFERTA correspondiente a SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A., CUMPLE con la presentación de la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas.*

OBSERVACIONES:

➢ Tras haber realizado el análisis de las documentaciones legales presentadas por la firma SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A., se pudo constatar que la misma NO CUMPLE con el requisito establecido en el Item 10 IAO, inciso *k) "Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010."*

Al respecto esta Dirección pudo constatar que a fojas 76 obra en la carpeta de los documentos **"originales"** presentados por la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A, fotocopia SIMPLE de la Declaración Jurada OIT, asimismo luego de la verificación realizada en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), se verifico que la misma se encuentra en estado "ERRONEO". Por lo tanto queda a criterio del Comité de Evaluación el requerimiento de dicho documento, teniendo en cuenta el carácter formal y no sustancial del mismo.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

III- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en Anexo 1 IAO- ítem 10 documentos que componen la oferta, de la Carta de Invitación para Locacion de Inmuebles del presente llamado, **esta Dirección sugiere proseguir** con los trámites pertinentes, teniendo en cuenta la observación plasmada en el presente dictamen, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-

Atentamente,

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Larissa Barboza

Abg. Larissa Barboza Valiena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.